ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 5798/2014

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 786/2014

ID - 270558

Adquisición de Plataformas y Durmientes de Madera.

PROVEEDOR: TRADE CENTER S.A.

ITEMS 1 y 2.

2014

Contrato N° 5798/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Trade Center S.A., domiciliada en la calle Granada N° 142 c/ Osvaldo Kallsen, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora María Virginia Arzamendia Roa, con Cédula de Identidad N° 1.860.191, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PLATAFORMAS Y DURMIENTES DE MADERA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 786/2014, "**Adquisición de Plataformas y Durmientes de Madera**" detallados en la Sección III –Requisitos de los Bienes, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 20020/50020.399 – 00 – 30 – 001 – 2014/14048/14050 de Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 486/2014 de fecha 20 de junio de 2014.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

TRADE CENTER S.A.
RUC 80068909-7
DR. BENZA Nº 142

Lic. Analia Arce
Jefa Int. DSA/DAR

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

3.1. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270.558.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley Nº 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 786/2014,** convocado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, según Resolución P/CP/N° 2726/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 2849/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley Nº 2051/03).

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Plataforma de Madera	Trade Center	Nacional	Unidad	280	104.800	29.344.000
2	Durmiente de Madera	Trade Center	Nacional	Unidad	530	148.400	78.652.000
Total							107.996.000

por un monto total de G 107.996.000 (ciento siete millones novecientos noventa y seis mil guaraníes), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta la Fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley Nº 2051/03).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Depósito en Asunción ubicado en la Sede de Boggiani de la ANDE, Av. Boggiani y Dr. Facundo Machain.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

TRADE CENTER S.A.
RUC 80068909-7
DR. BENZA Nº 142

Lic. Analía Arce
Jefa Int. DSA/DAR

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Dpto. de Administración de Materiales de Distribución.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10 %*** del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inciso k), de la Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

TRADE CENTER S.A.
RUC 80068909-7
DR. BENZA Nº 142

Lic. Analia Arce
Jefa Int. DSA/DAM

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 18 SET. 2014

María Virginia Arzamendia Roa
C.I. N° 1.860.191
Trade Center S.A.
RUC N° 80068909-7

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

TRADE CENTER S.A.
RUC 80068909-7
DR. BENZA Nº 142

Lic. Analia Arce
Jefa Int. DSA/DAR

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios Administrativos

INFORMACION SOBRE EL OFERENTE

Lunes, 21 de julio de 2.014

LCO Nº 786/2014
"ADQUISICION DE PLATAFORMAS Y DURMIENTES DE MADERA"

1.	Nombre o Razón Social del Oferente: **TRADE CENTER S.A.**
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [N/A]
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse **PARAGUAY**
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: **2.011**
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: **GRANADA N° 142 C/ OSVALDO KALLSEN**
6.	Información del Representante autorizado del Oferente:
	Nombre: **Maria Virginia Arzamendia Roa** Dirección: **Granada N° 142 C/ Osvaldo Kallsen** Número de Teléfono: **021 563-008** Dirección de Correo Electrónico: or_tellado@hotmail.com
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de:
	SIPE

TRADE CENTER S.A.
RUC 80068909-7
DR. BENZA Nº 142

TRADE CENTER S.A.
RUC 80068909-7
DR. BENZA Nº 142

Lic. Analia Arce
Jefa Int. DSA/DAR

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

p/ Secretaría General

FORMULARIO DE OFERTA

Lunes, 21 de julio del 2.014

LCO Nº 786/2014
"ADQUISICION DE PLATAFORMAS Y DURMIENTES DE MADERA"

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
AVDA. ESPAÑA Nº 1.268 Y PADRE CARDOZO

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes suministros de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos suministros cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:

p/ Secretaría General

TRADE CENTER S.A.
RUC 80068909-7
DR. BENZA Nº 142

Lic. Mabia Arce
Jefa Int. DSA/DAR

Lic. Teónilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

TRADE CENTER S.A.
RUC 80068909-7
DR. BENZA Nº 142

3 (tres)

LISTA DE PRECIOS

								Fecha: 21-07-14 LCON Nº 786	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	24112505-001	Plataforma de Madera	TRADE CENTER	Nacional	Unidad	280	Unidad	104.800	29.344.000
2	30103601-001	Durmiente de Madera	TRADE CENTER	Nacional	Unidad	530	Unidad	148.400	78.652.000
Precio Total								**107.996.000**	

María Virginia Arzamendia Roa en calidad de Presidente

TRADE CENTER S.A.
RUC 80068909-7
DR. BENZA Nº 142

MARÍA VIRGINIA ARZAMENDIA ROA
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de TRADE CENTER S.A.

El día Lunes, 21 de julio del 2.014.-

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

TRADE CENTER S.A.
RUC 80068909-7
DR. BENZA Nº 142

Lic. Amalia Arce
Jefa Int. DSA/DAR

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

p/ Secretaría General

FOJA 33 DCP/DVN

Sección III
Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Plataforma de Madera	N°: DD/DAR/01/2014
2	Durmiente de Madera	N°: DD/DAR/02/2014

2. Plan de Entrega de Bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha Final de la Entrega de los Bienes
1	Plataforma de Madera	Unidad	280	Dpto. de Administración de Materiales de Distribución - Complejo Boggiani Facundo Machaín y Boggiani	Treinta (30) días
2	Durmiente de Madera	Unidad	530		

El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del Contrato.

En todas sus relaciones con el Proveedor, la Contratante estará representada por el ***Dpto. de Administración de Materiales de Distribución*** o por la persona que éste indique.

3. Planos y Diseños

Incluidos en las Especificaciones Técnicas.

TRADE CENTER S.A.
RUC 80068909-7
DR. BENZA Nº 142

Econ. Teodoro González D.
Jefe DD/DAM
ANDE

Lic. Amalia Arce
Jefa Int. DSA/DAR

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO

Lic. Víctor Sanabria Báez
Jefe DD/DAM4

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

Secretaría General

16 (dieciseis y seis)

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS YADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.----------

Fecha: 21 de Julio del 2.014.-

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Presente

Referencia: **Licitación por Concurso de Oferta**
"ADQUISICION DE PLATAFORMAS Y DURMIENTES DE MADERA""
ID 270558:

De mi/nuestra consideración:

La empresa TRADE CENTER S.A., con RUC 80068909-7, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal **María Virginia Arzamendia Roa**, con cédula de identidad Nº 1.860.191 formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.----------

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.----------

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.----------

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

TRADE CENTER S.A.
RUC 80068909-7
DR. BENZA Nº 142

Firma TRADE CENTER S.A.

María V. Arzamendia Roa
Presidente

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter Formal su presentación.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

TRADE CENTER S.A.
RUC 80068909-7
DR. BENZA Nº 142

Lic. Mabia Arce
Jefa Int. DSA IDAR

Lic. Teofilo Bernel Torres
Jefe DSA/AM

p/ Secretaría General

DECLARACION JURADA DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).

Licitación por Concurso de Oferta
"ADQUISICION DE PLATAFORMAS Y DURMIENTES DE MADERA""
ID 270558:

Yo/Nosotros **MARÍA VIRGINIA ARZAMENDIA ROA** en representación de la firma TRADE CENTER S.A. quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

(a) Que hemos obtenido los Documentos de la licitación (Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Comunicaciones Aclaratorias y demás documentos que forman parte de los mismos) directamente del Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

(b) Hemos examinado dichos documentos de licitación y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

Firma TRADE CENTER S.A.

María V. Arzamendia Roa
Presidente
TRADE CENTER S.A.
RUC 80068909-7
DR. BENZA Nº 142

TRADE CENTER S.A.
RUC 80068909-7
DR. BENZA Nº 142

Lic. Analía ARCE
Jefa Int. DSA/DAR

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

p/ Secretaría General

DECLARACION JURADA

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).

Licitación por Concurso de Oferta
"ADQUISICION DE PLATAFORMAS Y DURMIENTES DE MADERA"
ID 270558:

Yo/Nosotros **MARÍA VIRGINIA ARZAMENDIA ROA** en representación de la firma TRADE CENTER S.A. quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

POSEEMOS LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO EN CANTIDAD Y TIEMPO SOLICITADO OTORGADO POR EL FABRICANTE.

Firma TRADE CENTER S.A.

María V. Arzamendia Roa
Presidente
TRADE CENTER S.A.
RUC 80068909-7
DR. BENZA Nº 142

TRADE CENTER S.A.
RUC 80068909-7
DR. BENZA Nº 142

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Lic. Amalia ARCE
Jefa INT. DSD/DAR

Lic. Teófilo Cerónel Torres
Jefe DSA/AM

p/ Secretaría General

PLATAFORMA DE MADERA (PALLETS)

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Procedencia	NACIONAL
Tipo/Modelo	PLANCHADA DE MADERA DE CURUPAY O YBYRAPYTA
Capacidad	1000 kgs o más
Medidas de la Plataforma	L=1,40 A= 1,10 H=0,10
Medida de los Tirantes	Tirantes 110 x 2"x 5" Tablas 140 x 15 x 1" Tablas 140 x 12 x 1 "

TRADE CENTER S.A.
RUC 80068909-7
DR. BENZA Nº 142

TRADE CENTER S.A.
RUC 80068909-7
DR. BENZA Nº 142

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Lic. Amalia Arce
Jefa Int. DSA IDAR

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

p/ Secretaría General

20 (veinte)

DURMIENTE DE MADERA

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Procedencia	NACIONAL
Tipo de Madera	CURUPAY O YBYRAPYTA
Capacidad	Más de 1000 kgs.
Medida de los Durmientes	Largo: 2.5 Metros Ancho: 4 Pulgadas Altura: 10 Pulgadas

TRADE CENTER S.A.
RUC 80068909-7
DR. BENZA Nº 142

TRADE CENTER S.A.
RUC 80068909-7
DR. BENZA Nº 142

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Lic. Analía Arce
Jefa Int. DSA/DAR

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

S/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2849/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 786/2014, PARA ADQUISICIÓN DE PLATAFORMAS Y DURMIENTES DE MADERA, A LA FIRMA TRADE CENTER S.A.

Asunción, 22 de agosto de 2014

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 786/2014, con ID N° 270558, para Adquisición de Plataformas y Durmientes de Madera, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2726/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta Nº 78/2014 de fecha 21 de julio de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución P/Nº 35027 de fecha 31 de julio de 2014 de la Presidencia, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Trade Center S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 786/2014, a la firma Trade Center S.A., para Adquisición de Plataformas y Durmientes de Madera, según el siguiente detalle:

TRADE CENTER S.A.
RUC 80068909-7
DR. BENZA Nº 142

Lic. Amalia Arce
Jefa Int. DSA/PAR

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº **2849/2014** - Pág. 2

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Plataforma de Madera	Trade Center	Nacional	Unidad	280	104.800	29.344.000
2	Durmiente de Madera	Trade Center	Nacional	Unidad	530	148.400	78.652.000
Total							**107.996.000**

por un monto total de G 107.996.000 (ciento siete millones novecientos noventa y seis mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

TRADE CENTER S.A.
RUC 80068909-7
DR. BENZA Nº 142

Lic. Amalia Arce
Jefa Int. DSA/DAR

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

s/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 182/2014

Asunción, 25 de agosto de 2014

Señores
Trade Center S.A.
Granada N° 142 c/ Osvaldo Kallsen
Teléfono: 563.008
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 21 de julio de 2014 inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 786/2014, para Adquisición de Plataformas y Durmientes de Madera.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 2849/2014 de fecha 22 de agosto de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a esa firma.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 118; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

TRADE CENTER S.A.
RUC 80068909-7
DR. BENZA Nº 142

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

Lic. Amalia Arce
Jefa Int. DSA/DAR

25 AGO. 2014 16:15

SU LOGO : Dpto.de Licitaciones-ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 2172443

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	4563008	25 AGO. 16:14	01'22	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

p/ Secretaría General